

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO CEI OV 123/2017C2  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 123/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA  
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA,  
INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02083, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 123/2017 No. DE OBRA: 2017-00995  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

## Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 123/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Construcciones Acero, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Víctor Peña Martínez**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **19 de Diciembre de 2017**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **CEI OV 123/2017**, relativo a la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA, INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO**", por un monto total **\$ 42'673,569.44** (Cuarenta y dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.), incluido **IVA**, estableciéndose un plazo de ejecución de **84 días naturales**, con fecha de inicio el **22 de Diciembre de 2017** y término el **15 de Marzo de 2018**.

**SEGUNDO.** El día **15 de Febrero de 2018**, el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales del Estado de Querétaro, dictó resolución sobre el incidente de suspensión relativa al amparo 177/2018-VII, promovido por el **C. Raúl Zárate Arteaga**, apoderado legal de Ma. del Socorro Barrón Torres, resolviéndose:

*"Así en primer término, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de la Materia, procede conceder la suspensión provisional solicitada en relación a la ejecución de los actos precisados en los párrafos que anteceden; lo anterior toda vez que la suspensión de los actos reclamados en un juicio de amparo está subordinada a que por la naturaleza de éstos, sea procedente dicha medida cautelar y, además, cumplimiento de los requisitos siguientes..."*

...Por lo tanto, dicha medida se concede para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, y no sea desposeído ni desalojado del inmueble ubicado en (sic) Parcela 9724 P1/2 del Ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro."

**TERCERO.** Derivado de la resolución del incidente de suspensión relatado en el antecedente anterior, el **16 de Febrero de 2018**, se levantó Acta Circunstanciada de suspensión temporal de los trabajos al contrato **CEI OV 123/2017**.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO CEI OV 123/2017C2  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 123/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA  
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA,  
INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02083, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 123/2017 No. DE OBRA: 2017-00995  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

**CUARTO.** En fecha **13 de Marzo de 2018**, "**LAS PARTES**" firmaron un *Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión*, mediante el cual se estableció como nueva fecha de término el día **09 de Abril de 2018**.

**QUINTO.** Por medio de boletín de fecha **20 de Marzo de 2018**, la Dirección de Planeación y Proyectos Viales, informó a la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, el área de afectación que no podrá ser ocupada, correspondiente al tramo entre los cadenamientos 0+460 al 0+570, y que corresponde a la Parcela 97 Z4 P1/2 del Ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro.

**SEXTO.** Por medio del oficio **CEI/DJ/271/2018**, de fecha **18 de Junio 2018**, la Dirección Jurídica de "**LA CEI**", informa a la Subcoordinación de Caminos, la celebración de un convenio de ocupación previa, entre la C. Ma. del Socorro Barrón Torres y el Estado de Querétaro, en relación a una fracción de 7,292.582 metros cuadrados, inmersos dentro de la parcela 97 Z4 P1/2 del Ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro.

**SÉPTIMO.** Por medio de acta de levantamiento total de suspensión temporal de fecha **19 de Junio de 2018**, se notificó a "**EL CONTRATISTA**", la posibilidad de reiniciar los trabajos en el tramo comprendido entre los cadenamientos 0+460 al 0+570.

**OCTAVO.** En fecha **19 de Junio de 2018**, se emitió Dictamen Técnico que funda y motiva la celebración del presente convenio de reconocimiento de suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

## DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como apoderado legal de la CEI, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002, de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO CEI OV 123/2017C2  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 123/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA  
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA,  
INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02083, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 123/2017 No. DE OBRA: 2017-00995  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAC020530CM5**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 76,688**, de fecha **30 de Mayo de 2002**, pasada ante la fe del **Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 8** de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 8463/1**, de fecha **16 de Julio del 2002**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Víctor Peña Martínez**, quien manifiesta tener facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la **Escritura Pública No. 4,969**, de fecha **27 de Julio de 2007**, pasada ante la fe del **Lic. Ernesto Luque Feregrino, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 30** de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 29031-1**, de fecha **22 de Agosto del 2007**, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0319102659620**, es calle **Moctezuma I No. 76** colonia **Desarrollo San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. Tiene su domicilio fiscal en calle **Topografía No. 106** colonia **Tecnológico, Querétaro, Qro., C.P. 76158**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO CEI OV 123/2017C2  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 123/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA  
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA,  
INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02083, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 123/2017 No. DE OBRA: 2017-00995  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" de las fechas de suspensión y de reinicio, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OV 123/2017**.

### SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **123 días naturales**, contados a partir del **16 de Febrero de 2018** y hasta el **18 de Junio de 2018**, reiniciando los trabajos a partir del **19 de Junio 2018** y estableciéndose como nueva fecha de término el día **06 de Julio de 2018**.

Para el finiquito de la obra quedará como fecha máxima de pago el **14 de Septiembre del 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario que se integra al presente convenio.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

### TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado del presente convenio, se le obliga a "**EL CONTRATISTA**", a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

### CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"**LAS PARTES**" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO CEI OV 123/2017C2  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 123/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA  
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3ERA. ETAPA,  
INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02083, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 123/2017 No. DE OBRA: 2017-00995  
FONDO: F01 GEQ PA 2017

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **20 de Junio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "LA COMISIÓN"



Ing. José Manuel Juárez Vielma  
Subcoordinador de Caminos  
y Apoderado Legal

Por "EL CONTRATISTA"



Ing. Víctor Peña Martínez  
Representante Legal de  
"Construcciones Acero, S.A. de C.V."

TESTIGOS



C. Juan Othoniel Moreno Osornio  
Director interino de Construcción y  
Conservación de Carreteras Zona  
Centro y Sur



Arq. José Ricardo Becerril Muciño  
Supervisor de Obra